



## FORMULARIO DE PEDIDO DE PRESUPUESTO

**Expte. Ref. Nro. VI-01246-2025**

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado.

| RENG. | CANT. | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PRECIO UNITARIO | PRECIOS TOTALES |
|-------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| ÚNICO | 1     | <p>Por la determinación del estado parcelario y la inscripción del Plano de Mensura en el organismo catastral provincial para la parcela identificada catastralmente como 18-1-A-266-09 sito en calle 25 de Mayo N° 640 de la ciudad de Viedma, conforme las obligaciones establecidas en el Modelo de Contrato que como Anexo I forma parte del presente formulario.</p> <p>Dicho servicio deberá reflejar todas las mejoras existentes para la correcta confección del plano de mensura final y contemplar <b>todo tipo de gastos, tales como sellados provinciales y municipales, copias de planos, movilidad, etc.</b> La documentación deberá ser visada por el colegio profesional correspondiente, incluyendo los gastos que ese trámite demande.</p> | \$ _____        | \$ _____        |

|                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS</p> <p>_____ (\$ _____).</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------|

**FORMA DE COTIZACIÓN:** Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.-

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- Conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley Nro. 4798 se



deberá presentar al momento de apertura, o recepción de las ofertas el CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria, en caso de corresponder.-

- Las sociedades deben remitir el Estatuto Social y el último acta de designación de autoridades vigente.-
- Comprobante de Matrícula profesional al día.-

**LUGAR DE ENTREGA:** Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial- Laprida N° 292 - Nivel 2° de la ciudad de Viedma- LIBRE DE TODO GASTO.-

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los VEINTE (20) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).-

**PLAZO DE ENTREGA: SETENTA Y CINCO (75) días hábiles** conforme clausula segunda del contrato.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Treinta (30) días hábiles.-

**IMPORTANTE:**

- 1.El formulario se deberá presentar firmado en el anverso y reverso de todas sus fojas.-
2. Se aplicarán las retenciones correspondientes a Ingresos Brutos, Ganancias y Seguro Social que establezca la reglamentación.

**NOTIFICACIONES:** Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá



efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en los datos que a continuación se detallan:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO COMERCIAL: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO:

\_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_



DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO  
EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO  
19 DE LA LEY L NRO. 3550.-----

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO  
PÚBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL  
SITUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER  
JUDICIAL.-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° \_\_\_\_\_



DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL FORMULARIO DE PEDIDO DE PRESUPUESTO, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 084/25, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB [WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR](http://WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR).-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° \_\_\_\_\_



## **MODELO CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL**

En Viedma, entre el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, CUIT Nro. 30-99924029-8, representado en este acto por la Señora Administradora General del Poder Judicial, ....., - DNI Nro. ....-, con domicilio en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, en adelante “EL PODER JUDICIAL”, por una parte, y el Señor/a ....., DNI Nro. ...., CUIT Nro. ...-.....-, con domicilio legal en ....., de la ciudad de ....., en adelante “EL/LA PROFESIONAL”, formalizan el presente Contrato de Asistencia Técnica Profesional, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

### **PRIMERA:**

El PODER JUDICIAL contrata los servicios de El/LA PROFESIONAL para la determinación del estado parcelario y la inscripción del Plano de Mensura en el organismo catastral de la provincia de Río Negro para la parcela identificada catastralmente como 18-1-A-266-09 sito en calle 25 de Mayo N° 640 de la ciudad de Viedma. Dicho servicio deberá reflejar todas las mejoras existentes para la correcta confección del plano de mensura final y contemplar todo tipo de gastos, tales como sellados provinciales y municipales, copias de planos, movilidad, etc.

La documentación deberá ser visada por el colegio profesional correspondiente, incluyendo los gastos que ese trámite demande.

### **SEGUNDA:**

El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día ..... del mes ..... del año ....., y se ejecutará en un plazo de SETENTA Y CINCO (75) días hábiles. Por lo que las tareas correspondientes al cumplimiento del objeto y finalidades establecidos en la Cláusula Primera, se desarrollarán en el plazo citado precedentemente. -



### **TERCERA:**

El costo por los servicios de EL/LA PROFESIONAL del presente contrato se fijan en la suma total de PESOS .....  
CON 00/100 (\$.....) -IVA INCLUIDO-.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles contra presentación de factura en legal forma y la debida certificación por parte de la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial donde se acredite el cumplimiento de lo cometido.

A tal efecto, EL/LA PROFESIONAL deberá presentar en la Administración General de la ciudad de Viedma, la siguiente documentación:

- Factura del servicio a liquidar, la que deberá ser enviada a la casilla de correo electrónico: [certificaciones@jusrionegro.gov.ar](mailto:certificaciones@jusrionegro.gov.ar)
- En caso de corresponder, Certificado Único de Libre Deuda Ley N° 4798, extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria.

### **CUARTA:**

EL/LA PROFESIONAL manifiesta encontrarse inscripto en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, con la Clave Única de Identificación Tributaria Nro. ....-.....-....., registrado como Monotributista Categoría \_\_, que efectúa y continuará efectuando los aportes S.U.S.S. El presente contrato se regirá por el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada Nro. 051/2021 STJ/PG, y sus modificatorias.

### **QUINTA:**

EL PODER JUDICIAL queda relevado de toda obligación referida a aspectos previsionales, asistenciales y/o coberturas médicas de EL/LA PROFESIONAL, estando todos estos aspectos a cargo exclusivo de EL/LA PROFESIONAL.

### **SEXTA:**

Se deja expresamente establecido que conforme la naturaleza jurídica



de este tipo de contrato, EL PODER JUDICIAL no deberá suma alguna a EL/LA PROFESIONAL por vacaciones, o cualquier otro concepto como aguinaldo, premios, adicionales, etc., que lo establecido en la Cláusula Tercera.

**SÉPTIMA:**

EL/LA PROFESIONAL se compromete a prestar el servicio de acuerdo a las reglas y el arte correspondientes a la materia objeto del presente, responsabilizándose por el buen desempeño de las tareas y de toda implicancia que pudiera surgir con motivo de su impericia y/o negligencia. Asimismo se obliga a desempeñarlas en un todo de acuerdo a las exigencias de EL PODER JUDICIAL, garantizando el cumplimiento de todas las medidas necesarias para su eficiente realización.

Las partes acuerdan que EL PODER JUDICIAL queda absolutamente exento de toda responsabilidad por cualquier daño o accidente que pudiera sufrir EL/LA PROFESIONAL en su persona, bienes o en la de terceros ya sea dentro o fuera de las dependencias judiciales, con motivo del ejercicio o en ocasión de la observancia de este contrato.

El cumplimiento del objeto del contrato en tiempo y forma estará exclusivamente bajo la responsabilidad de EL/LA PROFESIONAL - .....-.

**OCTAVA:**

EL/LA PROFESIONAL deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante pagaré a la vista con la cláusula “sin protesto” suscripto por la misma, extendido a favor de EL PODER JUDICIAL, sellado ante la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del importe total del contrato, dentro del término de ocho (8) días de notificada la orden de compra ó al momento de la rúbrica del presente.

**NOVENA:**





Los casos de mora en el cumplimiento de la prestación del servicio, se sancionarán con multa del uno por ciento (1%) del monto del contrato respectivo por cada cinco (5) días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato.

La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor de EL/LA PROFESIONAL, hasta cubrir el importe total de la sanción.

En los casos de rescisión por culpa de LA CONTRATISTA, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I a la Acordada N° 051/21 STJ/PG y sus modificatorias, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

**DÉCIMA:**

Las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que EL PODER JUDICIAL deba efectuar a EL/LA PROFESIONAL, podrán efectivizarlas por correo electrónico en la casilla previamente denunciada por el interesado y se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Es responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.



Los domicilios electrónicos de EL PODER JUDICIAL a los efectos contractuales son los siguientes correos electrónicos: Dirección de Ejecución de Compras y Contrataciones: cantipan@jusrionegro.gov.ar, certificaciones@jusrionegro.gov.ar; y EL/LA PROFESIONAL la casilla de mail: .....@.....

**DÉCIMA PRIMERA:**

EL PODER JUDICIAL podrá, sin causa alguna, rescindir el presente contrato aún cuando medie principio de ejecución, con la única exigencia de comunicarlo de manera fehaciente a la otra parte con cinco (5) días corridos de antelación, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

El incumplimiento del contrato por culpa de EL/LA PROFESIONAL será causal de rescisión, la que deberá ser declarada por el organismo contratante, conforme el artículo 131 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051/2021 STJ/PG, y sus modificatorias.

**DÉCIMA TERCERA:**

El sellado en el porcentaje de ley y los aportes correspondientes a las cargas profesionales corren por cuenta de EL/LA PROFESIONAL, debiendo entregar a EL PODER JUDICIAL original y copias debidamente firmadas.

**DÉCIMA CUARTA:**

Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG, y sus modificatorias, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o



venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

**DÉCIMA QUINTA:**

A todos los efectos derivados del presente contrato, independientemente de lo establecido en la Cláusula Décima sobre posibles notificaciones electrónicas, las partes constituyen domicilio legal en la provincia de Río Negro: EL PODER JUDICIAL en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, y EL/LA PROFESIONAL en la calle \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_. Asimismo, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y para constancia -previa lectura y ratificación-, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicado.